

## ¿QUÉ ES LO QUE SE “PAGA” CON EL HONORARIO DE UN JUEZ DE ATLETISMO? Por Raúl D. Ciappina\*

Para que quede claro: el atletismo en Mar del Plata y en Argentina, es un deporte amateur. Excepto, claro, para quienes lleguen a integrar la elite del atletismo internacional.

Hecha esta necesaria aclaración, intentaremos dar respuesta al interrogante planteado.

***¿Existen diferentes “clases” de jueces de atletismo?. Sí.*** Si bien indistintamente se los menciona como árbitro/juez/oficial técnico, es necesario distinguir algunos conceptos que hacen a la fiscalización. Dentro de cada prueba o especialidad se distribuye una cierta cantidad de personas a cargo de la fiscalización de la misma. Esa cantidad es sugerida en la reglamentación de la World Athletics (WA). Se incluye *árbitro/s, jueces y auxiliares*. Aquí está la primera diferenciación.

En Mar del Plata, la AJAM nuclea a árbitros, jueces y auxiliares de atletismo.

Como se expresara más arriba, jueces y árbitros suelen asumirse como sinónimos. Su denominador común es que se requiere formación teórico práctica para acceder a la certificación de WA, la cual se obtiene mediante un curso y exámen. Los jueces WA se articulan en tres niveles: 1, 2 y 3.

En el caso de auxiliares, la formación es empírica y está a cargo de jueces habilitados por WA.

***¿Árbitros, jueces y auxiliares cumplen idéntica función?. No***

Los jueces/árbitros pueden desempeñar cualquier función dentro de una prueba determinada. Desde Jefe de la misma hasta auxiliar. Los auxiliares, en tanto, no pueden fungir como juez principal ni juez asistente. Se reserva para ellos las funciones y actividades que no requieran un conocimiento exhaustivo de la reglamentación de WA

***¿Árbitros, jueces y auxiliares tienen idéntica responsabilidad en el desarrollo de una prueba?. No.***

La responsabilidad última del desarrollo y desenlace de una prueba atlética es del Juez jefe de la misma, el árbitro (de pista o campo según corresponda) y del Director Técnico del torneo. En ese orden subsidiario. Intentemos, ahora sí, dar respuesta al interrogante que nos ocupa en primer término.

Se ha expresado que:

SÍ existen diferentes “clases” de jueces de atletismo,

NO todos ellos cumplen idéntica función, y

NO tienen idéntica responsabilidad en el desarrollo de una prueba.

Entonces, queda claro que resulta fundamental al momento de organizar un torneo atlético contar con la mayor cantidad (si no la totalidad) de *jueces certificados por WA*. Gran parte de la calidad del torneo reside en la excelencia en el juzgamiento. Además del ideal de justicia e imparcialidad que sólo brinda la capacidad profesional en el desempeño de tareas de fiscalización. Ensayemos, finalmente, una respuesta. La cual seguramente no será única y definitiva. Pero sí será parte de la correcta formulación de la misma.

Nuestro árbitro/juez/oficial/auxiliar de atletismo ofrece (de acuerdo a la función que le toque cumplir):

Interés por el deporte y amor por el atletismo. Solidez técnica.

Equidad. Adecuado conocimiento de las Reglas. Sentido común. Sentido del humor. Firmeza y convicción en la interpretación y aplicación de la Reglas. Imparcialidad. Idoneidad para aplicar correcta y justamente las Reglas. Buen trato interpersonal. Empatía con los atletas y colegas. Capacidad para el trabajo en y con el equipo. Corrección y prolijidad en el escenario de competencia. Templanza. Rapidez en las reacciones. Espíritu crítico y abierto. Concentración. Tolerancia.

Adecuada condición física. Paciencia. Ejemplaridad. Comprensión. Ambiente distendido.

Entonces, al momento de justipreciar la tarea de quien fiscaliza en atletismo se deben considerar esas aptitudes y actitudes requeridas en función de los resultados esperados. Una buena fiscalización tiene poco de improvisación, más allá de los imprevistos para los cuales el árbitro/juez/oficial/auxiliar también se prepara. Un buen juez debe llevar a buen término la prueba que fiscaliza junto a un equipo de trabajo. Pensemos por un instante que la *fiscalización de calidad* es el mejor resguardo de la performance de los atletas. El esfuerzo de cada uno y todos los atletas debe ser acompañado por la máxima prestación en la tarea de fiscalizar su desempeño. La excelencia en la fiscalización es parte de la excelencia en el deporte atlético.

La conclusión es obvia. No hay forma de cuantificar con un “número” la tarea de un juez de atletismo. Pretender saldar el interrogante de esa forma sería mezquino además de indecoroso. Tal vez la pregunta esté mal formulada. Tal vez debiera preguntarse: *¿Qué es lo que ofrece un*

***juez de atletismo certificado por la WA cuando fiscaliza un torneo?***

Entonces sí, las cualidades mencionadas se ponen en valor al momento de fiscalizar. En esa inteligencia, priva la calidad ante la cantidad, la excelencia ante la improvisación, la jerarquización del deporte como categoría social ante la mera significancia recreativa.

No he dicho que sea simple responder o al menos aproximarse a una conclusión integral. Ciertamente no lo es. Claro que tampoco es imposible.

En todo caso, la tarea de un juez sí es gratificante toda vez que nos permite mantener contacto cotidiano con el deporte que elegimos desde una función diferente pero con la misma dedicación y persiguiendo siempre la excelencia.

\*Ingeniero. Profesor. Juez SFCOT Nivel I-WA